

# FIRETRACE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

## • 1. INTERPRETACIONES

En estas Condiciones:

- 1.1. todos los encabezamientos son sólo para facilitar la referencia y no afectarán a la construcción o interpretación de estas Condiciones;
- 1.2. Las referencias a "por escrito" o "por escrito" incluirán el email;
  - 1.3. cualquier referencia a:
    - 1.3.1. la hora del día corresponde a la hora estándar de Arizona;
    - 1.3.2. un día es un periodo de 24 horas que va de medianoche a medianoche;
- 1.4. cualquier notificación realizada en virtud o en relación con el Pedido se realizará en lengua inglesa y:
  - 1.4.1. enviado a la parte pertinente a la dirección física de la parte pertinente por correo certificado o registrado de EE.UU. prepagado u otro servicio de entrega urgente fiable con prueba de entrega;
  - 1.4.2. entregado en mano a la parte pertinente en la dirección física de la parte pertinente; o
  - 1.4.3. enviado por correo electrónico a la dirección de correo electrónico de la parte pertinente con acuse de recibo.
- 1.5. Ninguna variación o enmienda a estas Condiciones será efectiva a menos que se haga por escrito y esté firmada por un representante autorizado en nombre del Proveedor.

## • 2. FORMACIÓN DEL CONTRATO

- 2.1. Citas
  - 2.1.1. Cualquier Presupuesto emitido por el Proveedor tendrá una validez de treinta (30) días a partir de la fecha de su emisión inclusive, salvo que se indique expresamente lo contrario.
  - 2.2. Órdenes de compra
    - 2.2.1. La Orden de Compra constituye una oferta por parte del Cliente para adquirir Bienes y Servicios del Proveedor con arreglo a las presentes Condiciones.
    - 2.2.2. El Proveedor no está obligado a aceptar ninguna Orden de Compra.
    - 2.2.3. La Orden de Compra está sujeta a un valor mínimo de pedido de 200 USD.
- 2.3. Órdenes
  - 2.3.1. Se formalizará un Contrato para el suministro de Bienes y Servicios por parte del Proveedor al Cliente con arreglo a las presentes Condiciones cuando Firetrace acepte el Pedido de Compra mediante la emisión de un Acuse de Recibo del Pedido al Cliente.
  - 2.3.2. Estas Condiciones son los únicos términos y condiciones en los que el Proveedor suministrará Bienes y Servicios al Cliente y se aplicarán con exclusión de todos los demás términos y condiciones, incluidos los términos y condiciones que el Cliente pueda pretender aplicar en virtud de cualquier Orden de Compra o documento similar y cualquier término y condición que pueda estar implícito en el comercio, el cliente, la práctica o el curso de las negociaciones.
  - 2.3.3. La aceptación de la Orden de Compra puede estar sujeta a la aprobación del crédito de Firetrace.

- 2.3.4. Firetrace podrá, en cualquier momento, alterar o suspender el crédito, rechazar o retrasar el envío o cancelar los Contratos no cumplidos cuando el Cliente se declare insolvente o cuando el Cliente sea moroso en cualquier pago.
  - 2.3.5. El inicio de la ejecución o entrega de los Bienes y Servicios se considerará prueba concluyente de la aceptación de estas Condiciones por parte del Cliente si no se acepta expresamente en otro lugar.
  - 2.3.6. Firetrace podrá, a su discreción, aplicar un cargo por agilización de 100 USD para pedidos inferiores a 1.000 USD y del 10% para pedidos iguales o superiores a 1.000 USD en todos los Pedidos que requieran una tramitación urgente (antes del Plazo de entrega indicado) o una manipulación especial. Si procede, el cargo de agilización se presentará al Cliente a más tardar en el Acuse de Recibo del Pedido.
  - 2.4. Anulación de pedidos
    - 2.4.1. El Cliente tendrá la posibilidad de modificar o cancelar cualquier Contrato durante las 24 horas siguientes a la Confirmación del Pedido. Una vez transcurrido el Plazo de Cancelación de 24 horas, se aplicará lo siguiente:
      - 2.4.1.1. 2.4.1.1. El Cliente deberá pagar una tasa de reposición del 25% por cualquier artículo en stock o estándar.
      - 2.4.1.2. Los artículos no en stock, personalizados o de pedido especial no podrán devolverse o retirarse después del Periodo de Cancelación y se facturarán según lo estipulado en el Contrato.
      - 2.4.1.3. El Proveedor pondrá en conocimiento del Cliente la tarifa aplicable antes de la cancelación del Contrato.
  - 2.5. El Contrato podrá ser rescindido por la parte no incumplidora si:
    - 2.5.1. Una parte comete un incumplimiento material o del Contrato que no puede ser subsanado;
    - 2.5.2. El Cliente no efectúa cualquier pago dentro de los 10 días siguientes a su vencimiento; o
  - 2.6. Comete un incumplimiento material del Contrato que puede ser subsanado, pero no subsana dicho incumplimiento en un plazo de 30 días a partir de una notificación por escrito en la que se exponga el incumplimiento y se exija su subsanación.
  - 2.7. Tras la expiración o rescisión del Contrato:
    - 2.7.1. Las condiciones 1, 2.6, 4, 5.7, 8, 9 y 12 permanecerán en vigor, así como cualesquiera otras disposiciones que, para dar el debido efecto a su intención, deban sobrevivir a dicha expiración, y
  - Todos los demás derechos y obligaciones cesarán inmediatamente sin perjuicio de cualesquiera derechos, obligaciones, reclamaciones (incluida cualquier indemnización por incumplimiento de contrato) y responsabilidades que se hayan devengado con anterioridad a la fecha de expiración o terminación.
- **3. LOS BIENES Y SERVICIOS**
    - 3.1. El Proveedor obtendrá la aprobación previa del Cliente para:
      - 3.1.1. Modificar el diseño, el acabado o las especificaciones de las mercancías y/o su embalaje si el cambio tuviera un impacto material; y/o
      - 3.1.2. Sustituir cualesquiera materiales o piezas que se utilicen en las mercancías y que no estén disponibles por cualquier motivo por materiales o piezas alternativos, a menos que la variación o sustitución sea de naturaleza mínima o necesaria para cumplir con la Legislación Aplicable, en cuyo caso el Proveedor hará todo lo razonablemente posible para notificar previamente por escrito al Cliente dicha variación o sustitución.

- 3.2. A excepción de la Especificación, todas las muestras, dibujos, material descriptivo e ilustrativo y publicidad emitidos o publicados por el Proveedor (o el fabricante de los Bienes) tienen el único propósito de dar una idea aproximada de los Bienes correspondientes.
  - 3.3. El Cliente será el único responsable de la retirada, recogida, recuperación y reciclaje de los Bienes una vez que se conviertan en residuos, así como de los Bienes sustituidos o las partes de los Bienes que se le proporcionen.
  - 3.4. Firetrace proporciona los siguientes documentos SI PROCEDE: Certificado de Conformidad, Declaración de Conformidad, Certificados de Prueba de Cilindros, Certificados de Prueba de Tubos de Detección de Incendios, Certificado de Origen, Lista de Embalaje y Factura Comercial como estándar con los Pedidos. Cualquier documento adicional requerido se aceptará en el momento de la confirmación del pedido por parte de Firetrace y se facturará a 50 \$ por certificado.
  - 3.5. Todos los sistemas Firetrace deben utilizar componentes Firetrace, incluidas las conexiones realizadas a los tubos Firetrace.
    - 3.5.1. El no uso exclusivo de componentes Firetrace anulará la Garantía (Condición 8) y eximirá a Firetrace de toda responsabilidad sobre el rendimiento de los componentes y el sistema Firetrace.
  - 3.6. Respecto a la manipulación y/o transporte de botellas cargadas:
    - 3.6.1. el Cliente nunca debe retirar o transportar un cilindro presurizado (independientemente de si es de alta o baja presión) de un soporte u otra posición segura sin que estén colocados los tapones de los puertos de seguridad y/o las tapas de seguridad; y
    - 3.6.2. El Cliente es responsable de asegurar que todas las partes pertinentes estén completamente informadas y capacitadas sobre los procedimientos de seguridad para manipular y transportar recipientes presurizados.
  - 3.7. Se recomienda encarecidamente al Cliente que diseñe los sistemas de forma que cualquier cambio en el estado del sistema, como la activación, se comunique inmediatamente a quienes puedan tomar medidas positivas adicionales de protección contra incendios. Esto puede incluir, entre otras cosas:
    - 3.7.1. conexión del sistema Firetrace al sistema de alarma del edificio;
    - 3.7.2. la conexión del sistema Firetrace a un sistema de anunciación local;
    - 3.7.3. funcionamiento de una alarma local; o
    - 3.7.4. conexión a un dispositivo visual local.
- **4. PRECIO Y PAGO**
    - 4.1. Los precios cotizados por el Proveedor se expresan en dólares estadounidenses (USD) y están sujetos al ajuste del Proveedor a los precios vigentes en el momento del envío.
    - 4.2. A menos que se indique expresamente, los Presupuestos no incluyen los gastos de embalaje, seguro, flete y entrega, y dichos gastos son debidos y pagaderos por el Cliente además del Precio cotizado, si procede.
    - 4.3. Cualquier suma pagadera en virtud del contrato excluye el impuesto sobre las ventas (y cualesquiera otros impuestos, derechos, tasas y gravámenes similares o equivalentes impuestos por cualquier gobierno o autoridad) que pueda ser pagadero además según lo prescrito por la ley.
    - 4.4. A menos que el Proveedor lo notifique al Cliente en la Confirmación de pedido (por ejemplo, si se requiere el pago por adelantado), Firetrace facturará al Cliente el Precio de los Bienes y Servicios más cualquier embalaje, seguro, transporte y entrega en el momento del envío.
    - 4.5. Salvo que se indique expresamente lo contrario en la Confirmación de pedido, cada factura será pagadera en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura del Proveedor.

- 4.5.1. El Proveedor podrá, a su discreción y con el acuerdo del Cliente, ofrecer al Cliente condiciones de pago ampliadas por un cargo adicional.
  - 4.5.2. Todos los pagos se realizarán en USD en fondos disponibles compensados mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por Firetrace o mediante pago con cheque nacional.
  - 4.5.3. Si cualquier cantidad pagadera en virtud del Contrato no se abona en la fecha de vencimiento o antes, Firetrace tendrá derecho a cobrar al Cliente un interés equivalente al uno por ciento (1%) mensual o el máximo permitido por la ley hasta la fecha de pago. El Cliente también reembolsará al Proveedor todos y cada uno de los costes incurridos en el cobro de cualquier pago atrasado, incluyendo, sin limitación, los honorarios razonables de los abogados.
  - 4.5.4. Si el Cliente no efectúa cualquier pago debido al Proveedor en virtud del Contrato o de cualquier otro contrato entre el Cliente y el Proveedor dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha de vencimiento, el Proveedor tendrá derecho a retener futuras entregas de bienes y a suspender o finalizar la prestación de los Servicios hasta que se haya efectuado dicho pago (tanto si se trata de los Bienes/Servicios en virtud del Contrato como si se trata de los Bienes/Servicios en virtud del contrato en mora o de cualquier otro contrato) y no será responsable de las penalizaciones o cargos de ningún tipo resultantes.
  - 4.6. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en las presentes Condiciones o lo exija la ley, todos los pagos efectuados por el Cliente al Proveedor en virtud del Contrato se realizarán en su totalidad y sin ninguna compensación o deducción o retención, incluida cualquier reconvencción.
- **ENTREGA**
    - 5.1. Las fechas de Envío y Entrega son sólo estimaciones basadas en las condiciones actuales y en la capacidad de Firetrace para conseguir mano de obra, materiales y piezas, y Firetrace hará todos los esfuerzos razonables para Entregar los Productos en la fecha estimada establecida en la confirmación del Pedido.
    - 5.2. En su caso, los plazos se estiman a partir de la fecha en que se reciban del Cliente los planos de taller aprobados.
    - 5.3. No habrá penalización por ningún retraso sin el acuerdo expreso por escrito del Proveedor.
    - 5.4. Salvo que se especifique lo contrario en la Confirmación de Pedido, las Mercancías se entregarán a Portes Pagados Hasta ("CPT"), tal y como se define en Intercoms 2020, en el lugar de entrega convenido y especificado en la Confirmación de Pedido.
      - 5.4.1. En el caso de que el Pago del Pedido implique una carta de crédito, no se aceptarán condiciones Ex-Works u otras en las que la obligación de exportar recaiga en el Cliente.
    - 5.5. Se considerará que la entrega de los Bienes se produce cuando el Proveedor complete sus obligaciones de entrega en virtud de dicho Incoterm o según se establezca de otro modo en la Confirmación de Pedido. En caso de conflicto entre la Confirmación de Pedido y el Incoterm 2020, prevalecerá la Confirmación de Pedido.
    - 5.6. Si se produce la Entrega pero el Cliente no acepta la entrega, o no recoge la Mercancía, el Proveedor tendrá derecho a:
      - 5.6.1. almacenar o disponer el almacenamiento de las Mercancías a expensas del Cliente hasta que éste acepte la entrega de las mismas o se deshaga de ellas y emprender cualquier acción para intentar volver a entregar las Mercancías; y

- 5.6.2. cobrar al Cliente todos los costes y gastos en virtud de la Condición 5.6.1 de forma que dos semanas naturales después de la fecha de entrega acordada, Firetrace comenzará a cobrar 75 USD por palé o el 0,5% del valor del pedido por semana o semana parcial, lo que sea mayor.
  - 5.6.3 El Cliente dispone de 90 días a partir de la fecha de envío comprometida por el Proveedor para aceptar la entrega de los productos terminados. Transcurridos los 90 días, el Proveedor facturará al Cliente el importe total del pedido. Los gastos de almacenamiento seguirán devengándose hasta que la mercancía sea recogida por el cliente.
  - 5.7. Cualquier cambio en el embalaje o en el modo de transporte solicitado por el Cliente después de que el producto haya sido totalmente ensamblado y trasladado a la vía de envío incurrirá en un cargo por cambio de 500 USD por palé, sin exceder los 2.500 USD por pedido. Cualquier cambio en el lugar de "envío a" incurrirá en una tasa de 50 USD por cambio de dirección. Ambas tasas se facturarán con el pedido y vencerán con la remesa correspondiente.
- **6. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN**
    - 6.1. El Cliente inspeccionará los Bienes en el momento de la Entrega y, en el plazo de 10 Días Hábiles a partir de la fecha de Entrega inclusive, notificará por escrito al Proveedor cualquier incumplimiento de la Garantía (Condición 8) en relación con dichos Bienes.
    - 6.2. Si el Cliente no notifica al Proveedor en virtud de la Condición 6.1 en relación con las Mercancías, se considerará que el Cliente ha aceptado las Mercancías al vencimiento del plazo de 10 Días Hábiles a partir de la fecha de Entrega, inclusive.
    - 6.3. Las reclamaciones del Cliente por faltas en las entregas deberán realizarse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción del envío. La pérdida o daño de cualquier producto Firetrace en tránsito es responsabilidad exclusiva del transportista.
    - 6.4. Las mercancías deberán devolverse en un plazo de treinta (30) días tras la recepción de las mismas por parte del Cliente.
    - 6.5. Una vez enviada, la Mercancía podrá ser devuelta bajo las siguientes condiciones:
      - 6.5.1. Antes de proceder a la devolución, el Cliente deberá obtener un número de Autorización de Devolución de Material ("RMA");
      - 6.5.2. RMA debe ser completado dentro de los 15 días siguientes a la recepción del número de RMA, con la evidencia de envío proporcionado dentro de los 30 días;
      - 6.5.3. La mercancía devuelta para crédito debe estar en condiciones como nueva, de tal forma que pueda ser reabastecida y revendida;
      - 6.5.4. La mercancía no utilizada y no defectuosa devuelta está sujeta a un cargo de reposición del 25%;
      - 6.5.5. El cliente es responsable del flete del envío de devolución;
      - 6.5.6. La mano de obra no es retornable; y
      - 6.5.7. Los pedidos de sustitución RMA sólo se agilizarán a petición del Cliente.
  - **7. PROPIEDAD INTELECTUAL**
    - 7.1. Nada de lo dispuesto en el Contrato transferirá al Cliente ni concederá al Cliente ninguna licencia u otro derecho para utilizar cualquiera de los Derechos de Propiedad Intelectual del Proveedor, salvo que el Cliente podrá utilizar los Derechos de Propiedad Intelectual del Proveedor sobre los Bienes y Servicios únicamente en la medida necesaria para revender o utilizar los Bienes y Servicios para el fin para el que fueron suministrados.

- 7.2. Si los dibujos o especificaciones del comprador infringen alguna patente o marca comercial, Firetrace no será responsable en ningún caso de las reclamaciones o daños resultantes de dicha infracción.
- **8. GARANTÍA**
  - 8.1. Sujeto a esta Condición 8, a la Condición 10 siguiente y a las demás disposiciones de estas Condiciones, Firetrace garantiza que los Productos están libres de defectos en materiales y mano de obra únicamente al Cliente original, durante un periodo de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de envío (el "Periodo de Garantía"), siempre que el sistema Firetrace haya sido adquirido a Firetrace o a un Distribuidor Autorizado de Firetrace bajo las siguientes condiciones:
    - 8.1.1. la Mercancía debe haber sido instalada correctamente por un Distribuidor Autorizado de Firetrace en completa conformidad con las instrucciones escritas contenidas en los manuales de instrucciones, u otros datos suministrados por Firetrace;
    - 8.1.2. la Mercancía no ha sido modificada o alterada posteriormente, a menos que medie indicación o consentimiento expreso por escrito de Firetrace;
    - 8.1.3. El comprador original debe mantener un acuerdo de servicio de mantenimiento semestral con un Distribuidor Autorizado de Firetrace, a partir de la fecha en que el producto Firetrace fue aceptado por el comprador y puesto en servicio y permanecer en vigor durante la duración de la garantía; y
  - 8.2. Si no se cumplen las condiciones de la Garantía Limitada (Condiciones 8.1.1 a 8.1.3), los Productos tendrán un Periodo de Garantía de un (1) año a partir de la fecha de envío por parte de Firetrace.
  - 8.3. Si, en cualquier momento durante el Periodo de Garantía, el Cliente tiene conocimiento de un incumplimiento de la Condición de Garantía, el Cliente deberá:
    - 8.3.1. dar aviso por escrito del incumplimiento al Proveedor, dicho aviso deberá darse dentro de los cinco (5) días siguientes a que el Cliente tenga conocimiento del incumplimiento y antes del vencimiento del Periodo de Garantía;
    - 8.3.2. a elección del Proveedor, devolver al Proveedor (a costa del Cliente) los Bienes en cuestión o permitir al Proveedor o a su agente o subcontratista inspeccionarlos en las instalaciones del Cliente; y
    - 8.3.3. proporcionar al Proveedor toda la información y asistencia que el Proveedor pueda razonablemente requerir para investigar el supuesto incumplimiento.
  - 8.4. El Proveedor no tendrá ninguna Responsabilidad por el incumplimiento de la garantía de la Condición 8.1 si:
    - 8.4.1. el Cliente no cumple con sus obligaciones en la Condición 8.3 con respecto al incumplimiento;
    - 8.4.2. el aviso del incumplimiento debería haberse dado pero no se dio al Proveedor en relación con la inspección bajo la Condición 6.1;
    - 8.4.3. el defecto relevante fue causado por daños en tránsito después del envío;
    - 8.4.4. el defecto relevante fue causado por el desgaste ordinario;
    - 8.4.5. se han realizado alteraciones y/o modificaciones en los Productos que no hayan sido efectuadas por Firetrace o por un Distribuidor Autorizado de Firetrace;
    - 8.4.6. el defecto relevante fue causado o agravado por un uso inadecuado, manipulación, alteración, instalación, reparación, mantenimiento, servicio,

- almacenamiento o incumplimiento de las instrucciones proporcionadas por el Proveedor o el fabricante;
    - 8.4.7. el defecto relevante fue causado por la negligencia (o conducta más culpable) del Cliente o de un tercero; y/o
    - 8.4.8. el Cliente hace un uso posterior de los Bienes pertinentes después de descubrir el incumplimiento pertinente.
  - 8.5. La única Responsabilidad del Proveedor y el único remedio del Cliente por incumplimiento de la garantía de la Condición 8.1 será, a elección del Proveedor, reparar o sustituir los Bienes pertinentes.
  - 8.6. El Proveedor actúa únicamente como suministrador de los Bienes y no asume ninguna responsabilidad por los trabajos de instalación y/o servicio realizados por un tercero, independientemente de la remisión.
  - 8.7. En caso de que cualquier Bien sea reparado o sustituido en virtud de la presente Condición 8, el saldo del Periodo de Garantía original se aplicará a dicho Bien reparado o sustituido.
  - 8.8. LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONDICIÓN 8 SE LIMITA ESTRICTAMENTE A SUS TÉRMINOS Y SUSTITUYE A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS, DE LOS USOS DEL COMERCIO O DE OTRO MODO, EXCLUYENDO ESPECÍFICAMENTE CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO. LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN ESTA CONDICIÓN 8 SE OTORGA EXCLUSIVAMENTE AL CLIENTE Y NO ES TRANSFERIBLE A NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD.
- **9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD**
    - 9.1. La Responsabilidad total máxima del Proveedor se limitará a una suma igual al cien por cien (100%) del Precio efectivamente pagado por el Cliente al Proveedor en virtud del Contrato durante el periodo de doce (12) meses anterior al acto que dé lugar a la reclamación.
    - 9.2. En ningún caso Firetrace será responsable de los daños consecuenciales derivados de la compra y/o uso de los productos Firetrace, incluyendo pero sin limitarse a:
      - 9.2.1. pérdida de uso o de producción;
      - 9.2.2. pérdida de beneficios o ingresos;
      - 9.2.3. sustitución del agente supresor descargado
      - 9.2.4. daños a la reputación o pérdida de fondo de comercio;
      - 9.2.5. responsabilidad ante terceros;
      - 9.2.6. daños a bienes distintos de los productos Firetrace;
      - 9.2.7. pérdida de tiempo de gestión, operativo o de otro tipo; o
      - 9.2.8. cualquier otra pérdida indirecta, consecuente, fortuita o especial.
    - 9.3. Las limitaciones anteriores de esta Condición 9 se aplicarán incluso si el Proveedor ha sido advertido de la posibilidad de tales daños, e independientemente de si la reclamación de recuperación se basa en (i) incumplimiento de garantía o contrato, o (ii) negligencia, responsabilidad objetiva u otro agravio.
  - **10. CONSIDERACIONES SOBRE EL DISEÑO Y EL USO**
    - 10.1. Los siguientes factores podrían influir en la ingeniería, diseño y aplicación de las Mercancías del Proveedor y deberán ser considerados por el Cliente antes de emitir la Orden de Compra:
      - 10.1.1. Las Mercancías han sido diseñadas para proporcionar protección contra incendios, tanto existentes como inminentes, durante un periodo de tiempo limitado cuando (i) el sistema esté completamente operativo; (ii) se

utilice en su entorno normal y esperado; y (iii) el sistema y sus partes componentes se instalen, mantengan y operen adecuadamente de acuerdo con las instrucciones escritas o digitales suministradas con el sistema.

- 10.1.2. La duración de la protección contra incendios depende de que se mantenga una concentración suficiente de agente en la zona de peligro protegida durante un periodo de tiempo determinado. La duración se verá acortada por condiciones o circunstancias que puedan ventilar, causar la dilución de la concentración de agente dentro del área de peligro protegida, provocando así una concentración insuficiente del agente necesario para extinguir o prevenir la existencia o reignición de la combustión o del fuego.
  - 10.1.2.1. Todas las zonas de riesgo tienen diferentes índices de ventilación, fuga o dilución del agente que, en muchos casos, pueden ser imposibles de predecir o determinar: rejillas de ventilación, sistemas de aire acondicionado, huecos y grietas en el recinto, ventanas, penetraciones de cables y tuberías, etc., todo ello puede influir en la concentración del agente y en la duración de la protección contra incendios.
  - 10.1.2.2. Los cambios imprevistos en la configuración de una zona de riesgo, como la eliminación de una pared, una explosión o un incendio externo al espacio protegido, cambios en la configuración del recinto, etc., pueden influir en la duración de la protección contra incendios.
  - 10.1.2.3. Debido a las muchas y variadas circunstancias y condiciones, Firetrace no ofrece ninguna garantía (Condición 8) en cuanto a la duración de la protección contra incendios, y la garantía de la Condición 8 excluirá todos estos eventos.
- 10.1.3. La eficacia de un agente, como el FM-200® y/o el CO<sub>2</sub>, como extintor está directamente relacionada con la concentración de agente necesaria para extinguir diversas sustancias. No todas las sustancias requieren la misma concentración de agente para ser extinguidas. Es responsabilidad del cliente definir adecuadamente la(s) zona(s) peligrosa(s) que se desea proteger.
- 10.1.4. La eficacia del sistema Firetrace depende de la descarga oportuna del agente extintor en la zona protegida. Si se producen circunstancias imprevistas como una explosión, un fallo del sistema de detección para activar el sistema Firetrace, un fallo en la activación manual del sistema, etc., pueden impedir que la descarga del sistema se realice a tiempo, y el fuego puede llegar a estar muy arraigado o fuera de control y destruir completamente el área de peligro. Dado que Firetrace no tiene control sobre estas circunstancias, no existen garantías en cuanto a la eficacia de la extinción del incendio.
- 10.1.5. Incluso si el sistema Firetrace es completamente eficaz en la extinción de un incendio, el hecho de no eliminar la fuente de ignición del fuego podría provocar la reignición del mismo. Siempre que sea posible, se debe eliminar inmediatamente la fuente del incendio para evitar su reignición. La protección contra la reignición sólo existe cuando permanece una concentración suficiente de agente en la zona de peligro.
- 10.1.6. El juicio del personal operativo sobre cuándo activar un sistema Firetrace, en caso de emergencia, afecta a la protección proporcionada por el sistema.
- 10.1.7. Debido a la gran variedad de condiciones y circunstancias en las que se puede utilizar el sistema Firetrace, algunas condiciones pueden hacer que su eficacia sea impredecible.

- 10.1.8. En caso de incendio, la evacuación del personal de la zona protegida debe realizarse sin demora.
- **11. FUERZA MAYOR**
  - o 11.1. El Proveedor no incumplirá el Contrato ni será responsable ante el Cliente por cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que dicho incumplimiento o retraso se deba a un Caso de Fuerza Mayor.
  - o 11.2. Si se produce un Caso de Fuerza Mayor, el Proveedor, tan pronto como sea razonablemente posible después de tener conocimiento del Caso de Fuerza Mayor, notificará por escrito al Cliente que se ha producido el Caso de Fuerza Mayor; y
  - o 11.3. Si el Proveedor se ve afectado por un Evento de Fuerza Mayor, el Cliente continuará pagando las facturas del Proveedor de conformidad con la Condición 4 con respecto a cualesquiera Bienes y Servicios que el Proveedor haya suministrado o continúe suministrando a pesar de la ocurrencia del Evento de Fuerza Mayor.
  - o 11.4. Si una Causa de Fuerza Mayor que dé lugar a la exoneración de responsabilidad en virtud de la Condición 11.1 se prolonga durante un periodo superior a noventa (90) días, el Proveedor tendrá derecho a rescindir inmediatamente cualquier Contrato mediante notificación por escrito al Cliente a tal efecto. Tras dicha rescisión, el Cliente tendrá derecho al reembolso de los Bienes no Entregados y de los Servicios no prestados en virtud del Contrato rescindido.
- **12. CONFIDENCIALIDAD**
  - 12.1. Cada una de las partes se compromete a no revelar en ningún momento a ninguna persona ninguna información confidencial relativa a los negocios, asuntos, clientes o proveedores de la otra parte o de cualquier miembro del Grupo al que pertenezca la otra parte ("Información Confidencial"), excepto en los casos permitidos a continuación en la Condición 12.2.
  - 12.2. Cada una de las partes podrá divulgar la Información Confidencial de la otra parte:
    - 12.2.1. A sus empleados, directivos, representantes o asesores que necesiten conocer dicha información a efectos del ejercicio de los derechos de la parte o del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato o en relación con el mismo. Cada parte se asegurará de que aquellos empleados, directivos, representantes y asesores a los que revele la Información Confidencial de la otra parte cumplan con la Condición 12; y
    - 12.2.2. Según lo exija la ley, un tribunal de jurisdicción competente o cualquier autoridad gubernamental o reguladora.
  - 12.3. Ninguna de las partes utilizará la Información Confidencial de la otra parte para otro fin que no sea el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato o en relación con el mismo.
  - 12.4. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de expiración o terminación del Contrato, a petición de la otra parte, cada parte devolverá a la otra parte o destruirá la Información Confidencial de la otra parte.
- **13. PROTECCIÓN DE DATOS**
  - 13.1. Cada una de las partes cumplirá con las Leyes de Protección de Datos que le sean aplicables.
  - 13.2. En el caso de que el suministro del Bien y/o Servicio requiera que el Proveedor procese datos personales en nombre del Cliente como procesador de datos, esto se establecerá en el Pedido, el Acuerdo de Procesamiento de Datos será aplicable al Contrato y las partes cumplirán con el Acuerdo de Procesamiento de Datos.

- **14. LUCHA CONTRA LA ESCLAVITUD, LA CORRUPCIÓN Y LAS SANCIONES ECONÓMICAS**
  - 14.1. El Cliente cumplirá con todas las Leyes Antiesclavitud aplicables.
  - 14.2. El Cliente cumplirá con todas las Leyes Anticorrupción.
  - 14.3. El Cliente se asegurará de que los Bienes y/o Servicios no serán recibidos, importados, exportados, reexportados, transferidos, vendidos o utilizados EXCEPTO en cumplimiento de todas las Leyes Anticorrupción.
  - 14.4. El Cliente cumplirá con todas las Leyes de Sanciones Económicas. El Cliente no podrá:
    - 14.4.1. exportar, reexportar, transbordar o entregar de cualquier otro modo, directa o indirectamente, los Bienes o cualquier parte de los Bienes a cualquier persona o país designado en dichas Leyes de Sanciones Económicas como objetivo embargado o sancionado, o
    - 14.4.2. intermediar, financiar o facilitar de cualquier otro modo cualquier transacción que infrinja cualquier Ley de Sanciones Económicas.
  - 14.5. Sin limitar sus otras obligaciones en virtud de las Condiciones, el Cliente deberá:
    - 14.5.1. acatar el código de conducta del Grupo del Proveedor que se encuentra en [www.halma.com](http://www.halma.com);
    - 14.5.2. disponer de sus propias políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de esta Condición 14;
    - 14.5.3. asegurarse de que todas las partes con las que esté asociado o que suministren bienes y servicios en relación con este Contrato (incluidos subcontratistas, agentes, consultores y otros intermediarios) conozcan y cumplan los requisitos de esta Condición 14;
    - 14.5.4. llevará a cabo comprobaciones e investigaciones apropiadas y adecuadas sobre cualquier parte con la que esté asociada o que esté proporcionando bienes o servicios en relación con los Bienes y/o el Servicio;
    - 14.5.5. comprometerse a no participar en prácticas comerciales que sean ilegales en virtud de la legislación contra el soborno o la corrupción.
    - 14.6. En caso de sospecha de soborno o corrupción, Firetrace tendrá derecho a poner fin a cualquier relación con efecto inmediato, independientemente de las entregas pendientes entre las partes.
  - 14.7. Por la presente, el Cliente indemniza y exime al Proveedor de cualquier responsabilidad, reclamación, demanda o gasto (incluyendo, sin limitación, honorarios legales u otros honorarios profesionales) derivados o relacionados con el incumplimiento de las disposiciones de esta Condición 14 por parte del Cliente.
  - 14.8. Si el Cliente incumple la Condición 14, el Proveedor tendrá derecho a rescindir todos y cada uno de los Pedidos y Contratos con efecto inmediato previa notificación por escrito al Cliente, y el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad frente al Cliente con respecto a dicha rescisión en cuanto al pago de daños y perjuicios o cualquier otra forma de compensación.
- **15. INDEMNIZACIÓN**
  - 15.1. El Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Proveedor y a sus directivos, consejeros, empleados, agentes, afiliados, sucesores y cesionarios (colectivamente, "**Parte Indemnizada del Proveedor**") frente a cualesquiera pérdidas, daños, responsabilidades, deficiencias, reclamaciones, acciones, sentencias, acuerdos, intereses, indemnizaciones, sanciones, multas, costes o

gastos de cualquier tipo (colectivamente, "**Pérdidas**"), derivadas o resultantes de cualquier Reclamación de un tercero que alegue (i) el incumplimiento de cualquier declaración, garantía o pacto en virtud de las presentes Condiciones, (ii) cualquier acto u omisión negligente, gravemente negligente o doloso o más culpable del Cliente o de cualquier Parte Cliente, y/o (iii) cualquier incumplimiento por parte del Cliente o de cualquier Parte Cliente de cualquier Legislación Aplicable. "Parte Cliente" significa los agentes, empleados y subcontratistas del Cliente. Esta Condición 15 sobrevivirá a la expiración o terminación de cualquier Contrato.

- **16. MISCELÁNEOS**

- 16.1. El Contrato se celebra en virtud de las leyes del Estado de Delaware y, a todos los efectos, se interpretará y ejecutará de conformidad con las mismas y se registrará por ellas. Todas las acciones que surjan en virtud del presente se entablarán en el condado de Maricopa, Arizona, y el Cliente consiente por la presente en la jurisdicción de los tribunales estatales y federales con sede en el condado de Maricopa, Arizona, siempre que el Proveedor pueda solicitar el cumplimiento específico, medidas cautelares provisionales o definitivas o cualquier otra medida de naturaleza o efecto similar en cualquier tribunal de jurisdicción competente.
- 16.2. El retraso en el ejercicio o la falta de ejercicio de un derecho o recurso en virtud del Contrato o en relación con el mismo no constituirá una renuncia, ni impedirá o restringirá el ejercicio futuro de ese o cualquier otro derecho o recurso, ni el ejercicio único o parcial de un derecho o recurso impedirá o restringirá el ejercicio ulterior de ese o cualquier otro derecho o recurso. La renuncia a cualquier derecho, recurso, infracción o incumplimiento sólo será válida si consta por escrito y está firmada por la parte que la otorga y sólo en las circunstancias y con el propósito para el que se otorgó y no constituirá una renuncia a ningún otro derecho, recurso, infracción o incumplimiento.
- 16.3. Si cualquier tribunal u organismo o autoridad de jurisdicción competente considera que alguna cláusula del Contrato es ilegal, ilícita, nula o inaplicable, dicha cláusula se considerará eliminada del Contrato y ello no afectará al resto del Contrato, que continuará en pleno vigor y efecto.
- 16.4. Nada de lo dispuesto en el Contrato y ninguna acción emprendida por las partes en relación con el mismo o con ellas creará una asociación o empresa conjunta o una relación de empleador y empleado entre las partes ni otorgará a ninguna de las partes autoridad para actuar como agente de la otra parte o en su nombre o por cuenta de la misma, ni para vincular a la otra parte ni para considerarse con derecho a hacerlo.
- 16.5. Cada una de las partes acuerda que es un contratista independiente y que celebra el Contrato como principal y no como agente para o en beneficio de cualquier otra persona.
- 16.6. Los derechos y recursos del Proveedor establecidos en estas Condiciones son adicionales y no exclusivos de cualesquiera derechos y recursos previstos por la ley.
- 16.7. El Cliente no tendrá derecho a ceder, transferir, gravar, mantener en fideicomiso para cualquier persona o tratar de cualquier otra manera con cualquiera de sus derechos en virtud del Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor. Un cambio de control se considerará una cesión a efectos de lo anterior.

- **17. DEFINICIONES**

- 17.1. Las siguientes palabras y expresiones tienen los siguientes significados en nuestros términos y condiciones a menos que el contexto requiera lo contrario:

<p><b>"Leyes anticorrupción"</b></p> <p><b>"Leyes anticorrupción"</b></p>	<p>las leyes antisoborno y anticorrupción, incluidas, entre otras, las siguientes: las leyes locales y nacionales de los territorios en los que opera, la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. de 1977; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Todas y cada una de las leyes, incluidos estatutos, instrumentos estatutarios, reglamentos, órdenes, reglamentos, directivas, tratados, decretos, decisiones (tal y como se mencionan en el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea) (incluida cualquier sentencia, orden o decisión de cualquier tribunal, regulador o juzgado) en cualquier parte del mundo que estén relacionadas con la lucha contra la esclavitud o la servidumbre, el trabajo forzoso u obligatorio y/o la trata de seres humanos, incluida la Ley sobre la Esclavitud Moderna de 2015.</p>
<p><b>"Legislación aplicable"</b></p>	<p>cualquier(a): ley, incluido cualquier estatuto, instrumento legal, reglamento, orden, ordenanza, reglamento, directiva, tratado, decreto de cualquier organismo gubernamental, estatutario o regulador, ya sea local, estatal, federal o de otro tipo; (b) norma, política, orientación o recomendación legalmente vinculante emitida por cualquier organismo gubernamental, estatutario o regulador, ya sea local, estatal, federal o de otro tipo; y/o (c) código de conducta o directriz de la industria legalmente vinculante, en cada caso vigente en cada momento que esté relacionado con el Contrato y/o los Bienes y/o los Servicios</p>
<p><b>"Distribuidor autorizado de Firetrace"</b></p>	<p>una entidad que distribuya producto dentro de los términos de un Acuerdo de Distribuidor de Firetrace vigente</p>
<p><b>"Día Hábil"</b></p>	<p>un día que no sea sábado, domingo o festivo público o bancario en Nueva York, Nueva York.</p>
<p><b>"Período de Cancelación"</b></p>	<p>el periodo de veinticuatro (24) horas posterior a la Confirmación del Pedido durante el cual el Cliente puede cancelar o modificar el Pedido sin penalización ni cargo alguno</p>
<p><b>"Factura Comercial"</b></p>	<p>documento utilizado en el comercio que contiene información como las partes implicadas en la transacción, las mercancías transportadas, el país de fabricación y los códigos del sistema armonizado de dichas mercancías</p>
<p><b>"Condiciones"</b></p>	<p>nuestros términos y condiciones estándar de suministro, según se modifiquen en cada momento de conformidad con la Condición 1.5</p>
<p><b>"Contrato"</b></p>	<p>el contrato entre el Proveedor y el Cliente para el suministro de las Mercancías y los Servicios, formalizado de conformidad con la Condición 2</p>

<b>"Cliente"</b>	la persona nombrada como cliente en el documento de Orden de Compra que establece que el producto cumple con las normas o especificaciones requeridas
<b>"Certificado de Conformidad"</b>	documento ampliamente utilizado en las transacciones comerciales internacionales que atestigua que el producto enumerado en el mismo ha cumplido los criterios para ser originario del país exportador
<b>"Certificados de Prueba de Cilindros"</b>	un documento no estándar exigido por algunos clientes que proporciona los números de serie y los resultados de las pruebas de las botellas que cumplen las normas mínimas
<b>"Acuerdo de procesamiento de datos"</b>	el acuerdo de procesamiento de datos vigente en ese momento del Proveedor
<b>"Leyes de protección de datos"</b>	todas las leyes aplicables relativas a la protección de datos y la privacidad vigentes en cada momento en aquellas partes del mundo en las que el Proveedor o el Cliente operen y/o procesen datos personales (ya sea directamente o a través de un tercero), incluidas, entre otras, la Ley de Protección de Datos de 1998, el Reglamento sobre Privacidad y Comunicaciones Electrónicas (Directiva CE) de 2003, el GDPR y la Ley de Protección de Datos de 2018
<b>"Declaración de Conformidad"</b>	documento obligatorio para los productos que entran en el ámbito de aplicación de la legislación sobre el mercado CE; certifica que el producto ha sido probado para garantizar que es totalmente operativo y seguro
<b>"Entrega"</b>	el momento en el que se considera que se produce la entrega o puesta a disposición (si es el caso en función del método de entrega/Incoterm utilizado) de los Productos
<b>"Leyes de sanciones económicas"</b>	todas las Leyes, reglamentos, códigos y sanciones aplicables relativos a la importación, el control de las exportaciones y las sanciones, incluidas, entre otras, todas las Leyes aplicables administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos ("OFAC") y otras Leyes aplicables similares de Estados Unidos y de cualquier otra jurisdicción aplicable
<b>"Certificado de Prueba de la Tubería de Detección de Incendios"</b>	Un documento de exportación necesario para los envíos destinados a la India y a algunos países de Oriente Medio

	que demuestre que los tubos han sido probados conforme a la norma UL
<b>"Acontecimiento de fuerza mayor"</b>	(a) caso fortuito; (b) guerra, insurrección, disturbios, conmoción civil, acto o amenaza de terrorismo; (c) rayo, terremoto, incendio, inundación, tormenta o condiciones meteorológicas extremas; (d) robo, daños malintencionados; (e) huelga, cierre patronal, conflicto laboral (tanto si afecta a la plantilla de una de las partes y/o a cualquier otra persona); (f) avería o fallo de instalaciones o maquinaria; (g) imposibilidad de obtener suministros o materiales esenciales; (h) cambio en la Legislación Aplicable; (i) cualquier fallo o incumplimiento de un proveedor o subcontratista del Proveedor; (i) pandemia; o (j) cualquier acontecimiento o circunstancia en la medida en que esté fuera del control razonable del Proveedor
<b>"Mercancía"</b>	las mercancías establecidas en la Orden de Compra
<b>"Grupo"</b>	en relación con una sociedad, dicha sociedad, cualquier filial o cualquier sociedad de cartera ocasional de dicha sociedad, y cualquier filial ocasional de una sociedad de cartera de dicha sociedad. Cada empresa de un "Grupo" es un "miembro del Grupo".
<b>"Insolvente"</b>	una parte es insolvente al producirse cualquiera de los siguientes hechos con respecto a dicha parte (a) el inicio de un caso voluntario en virtud de cualquier ley aplicable sobre quiebra, insolvencia u otra ley similar vigente en la actualidad o en el futuro (b) la presentación de una petición iniciando un caso involuntario en virtud de cualquiera de dichas leyes sobre quiebra, insolvencia o similares, (c) el nombramiento de un síndico, administrador, fideicomisario o liquidador provisional; (d) una notificación de la intención de nombrar a un administrador, síndico, fideicomisario o liquidador provisional; (e) adopte una resolución para su liquidación; (f) un tribunal dicte una orden de liquidación con respecto a ella; (g) la realización de cualquier cesión general en beneficio de los acreedores; (h) cese en sus actividades; (i) el impago en general de sus deudas a medida que éstas vencen (j) se adopten medidas o acciones en relación con cualquiera de estos procedimientos; o (k) sea objeto de algo análogo a lo anterior en virtud de las leyes de cualquier jurisdicción aplicable
<b>"Derechos de propiedad intelectual"</b>	todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de cualquier tipo, incluidas las patentes, los certificados complementarios de protección, los derechos sobre conocimientos técnicos, las marcas registradas, los diseños registrados, los modelos, los derechos sobre

	diseños no registrados, las marcas no registradas, los derechos para evitar la usurpación de marca o la competencia desleal y los derechos de autor (ya sea sobre dibujos, planos, especificaciones, diseños y programas informáticos o de otro tipo), derechos de bases de datos, derechos de topografía, cualquier derecho sobre cualquier invención, descubrimiento o proceso, y solicitudes y derechos para solicitar cualquiera de los anteriores, en cada caso en el Reino Unido y en todos los demás países del mundo y junto con todas las renovaciones, extensiones, continuaciones, divisiones, reemisiones, reexámenes y sustituciones.
<b>"Plazo de entrega"</b>	el tiempo transcurrido entre el inicio y la finalización de la producción
<b>"Responsabilidad"</b>	la responsabilidad derivada de o en relación con el Contrato, ya sea contractual, extracontractual, por tergiversación, restitución, estatutaria o de otro tipo, incluida cualquier responsabilidad en virtud de una indemnización contenida en el Contrato y/o derivada del incumplimiento, o del incumplimiento o defecto o retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de una de las partes en virtud del Contrato y/o de cualquier defecto en cualquiera de las Mercancías, en cada caso sea cual sea su causa, incluso si es causada por negligencia o si es causada por un incumplimiento deliberado y/o repudiatorio por dicha parte
<b>"Pedido"</b>	la Orden de Compra reconocida del Cliente para el suministro de Bienes y Servicios por el Proveedor
<b>"Acuse de recibo del pedido"</b>	la aceptación por escrito del Pedido por parte del Proveedor
<b>"Lista de embalaje"</b>	el documento de transporte que detalle los pormenores de las Mercancías transportadas
<b>"Precios"</b>	los precios de los Bienes establecidos en el presupuesto del Proveedor, ya que dichos precios pueden variar de vez en cuando de conformidad con la Condición 7.4
<b>"Orden de compra"</b>	el pedido del Cliente para el suministro de bienes y servicios por parte del Proveedor
<b>"Presupuesto"</b>	una invitación a negociar; se interpretará como información en la que el Cliente puede basar su Orden de Compra al Proveedor

"Servicios"	los servicios establecidos en la Orden de Compra
"Especificación"	la especificación técnica escrita de los Bienes
"Proveedor"	Firetrace USA LLC

Condiciones de venta actualizadas el 22.07.2022 cambios efectivos el 01.09.2022